ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1767
AUTORIZA ESTADO DE AVANCE ESTADOS DE PAGOS Nº23 A Nº26 PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 13 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSDERANDO:

El Memo N° 2.467 de fecha 22/08/17, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, un representante de la Asesoría de Inspección Técnico – Administrativa, el Asesor Jurídico Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2.808 de fecha 20/09/16 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.467 de fecha 22/08/16, mediante el cual se modifica calendario, en lo siguiente:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	25 de agosto de 2016
Fecha Inicio de Consultas	25 de agosto de 2016
Fecha Visita a Terreno	05 de septiembre de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de septiembre de 2016
Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	04 de octubre de 2016
Fecha Apertura Electrónica	04.04.2016
Fecha de Adjudicación	02 de noviembre de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 2.975 de fecha 28/09/16 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.467 de fecha 22/08/16, en lo siguiente:
Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Reinaldo Del Pozo Mardones, el Asesor Jurídico Municipal Sr. Danilo Briones Quiñones y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subroguen.

El Certificado N° 019 de fecha 19/01/17 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 19/01/17, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida aprobó "Adjudicación y suscripción de Contrato, a la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.088.100-4, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ID 3656-119-LR16, por un monto total de $ 6.508.483.080, IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 20/01/17 que autoriza Licitación Pública a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa2 y Adjudica al Oferente, Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, Rut 96.088.100-4, por un monto total de $ 6.508.483.080 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 480 días.

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 07/02/17 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 20.01.2017, en atención a que adolece de un detalle de forma en el Considerando:
Debe decir: El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 22/08/17, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal wwwmercadopublico.cl, para la "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, el Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, o quien subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 14/02/17 que rectifica Calendario Licitación ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", quedando como sigue:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	25 de agosto de 2016
Fecha Inicio de Consultas	25 de agosto de 2016
Fecha Visita a Terreno	05 de septiembre de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de septiembre de 2016
Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	04 de octubre de 2016
Fecha Apertura Electrónica	04 de octubre de 2016
Fecha de Adjudicación	24 de enero de 2017

El Memo N° 076 de fecha 16/02/17 de Secpla, mediante el cual remite debidamente firmado Contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] por un monto total de $ 6.508.483.080 IVA incluido y crédito especial (65 % de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de 480 días corridos. En tal suma se entiende incluido todo costo que se derive del cumplimiento del contrato, sea directo o a causa de él. Modalidad del Contrato: A suma alzada sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 16/02/17 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16,** suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] por un monto total de $ 6.508.483.080, (seis mil quinientos ocho millones, cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta pesos IVA incluido) y crédito especial (65% de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de ejecución de 480 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 20/02/17 que autoriza anticipo para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16,** al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] por un monto total de $650.000.000 (seiscientos cincuenta millones) IVA incluido, equivalente al 9,99% del monto total de Contrato.

Designa como Inspector Técnico de Obras al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales don Luis Aguilera Ríos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20/02/17 suscrita entre el Contratista y la Inspección Técnica de Obras, fijándose como fecha de inicio el 20/02/17 y fecha de término el 14/06/18.

El Decreto Alcaldicio N° 918 de fecha 20/04/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16,** al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] equivalente a un total de $187.962.734.- (Ciento ochenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $18.771.775 y retención del 5% correspondiente a $9.398.137; resultando un monto efectivo a cancelar de $159.792.822. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance del 2,89 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 05/05/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°2 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16,** al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] equivalente a un total de $217.022.825.- (Doscientos diecisiete millones veintidós mil ochocientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $21.673.996 y retención del 5% correspondiente a $10.851.141; resultando un monto efectivo a cancelar de $184.497.688. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 6,22 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 07/06/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°3 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16,** al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] equivalente a un total de $188.509.824.- (Ciento ochenta y ocho millones quinientos nueve mil ochocientos veinticuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $18.826.412 y retención del 5% correspondiente a $9.425.491; resultando un monto efectivo a cancelar de $160.257.921. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 9,12 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 07/07/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°4 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16,** al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut [redacted] equivalente a un total de $340.427.259.- (Trecientos cuarenta millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $33.998.355 y retención del 5% correspondiente a $17.021.363; resultando un monto efectivo a cancelar de $289.407.541. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 14,35 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1785 de fecha 31/07/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°5 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $481.367.966- (Cuatrocientos ochenta y un millones trecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $48.074.056 y retención del 5% correspondiente a $24.068.398; resultando un monto efectivo a cancelar de $409.225.512. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 21,75 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 29/08/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°6 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $501.127.747.- (Quinientos un millones Ciento veintisiete mil Setecientos cuarenta y siete pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $50.047.458 y retención del 5% correspondiente a $25.056.387; resultando un monto efectivo a cancelar de $426.023.902. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 29,44 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2355 de fecha 28/09/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°7 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $496.136.268.- (Cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $49.548.961 y retención del 5% correspondiente a $24.806.813; resultando un monto efectivo a cancelar de $421.780.494. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 37,07 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 30/10/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°8 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $471.543.386.- (Cuatrocientos setenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil trecientos ochenta y seis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $47.092.878 y retención del 5% correspondiente a $23.577.169; resultando un monto efectivo a cancelar de $400.873.339. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 44,31 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 29/11/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°9 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $467.838.552.- (Cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $46.722.878 y retención del 5% correspondiente a $23.391.928; resultando un monto efectivo a cancelar de $397.723.746. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 51,50 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 27/12/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°10 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $508.153.222.- (Quinientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos veintidós pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $50.749.090 y retención del 5% correspondiente a $25.407.661; resultando un monto efectivo a cancelar de $431.996.471. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 59,31 %.

El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 02/02/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°11 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $542.082.355.- (Quinientos cuarenta y dos millones ochenta y dos mil trecientos cincuenta y cinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $54.137.581 y retención del 5% correspondiente a $27.104.118; resultando un monto efectivo a cancelar de $460.840.656. El avance acumulado corresponde a un 67,64 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 28/02/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°12 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $613.593.248.- (Seiscientos trece millones quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $61.279.350 y retención del 5% correspondiente a $30.679.662; resultando un monto efectivo a cancelar de $521.634.236. El avance acumulado corresponde a un 77,07 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 28/03/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°13 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $488.157.631.- (Cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $48.752.137 y retención del 5% correspondiente a $24.407.882; resultando un monto efectivo a cancelar de $414.997.612. El avance acumulado corresponde a un 84,57 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1093 de fecha 30/04/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°14 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $337.746.715.- (Trecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos quince pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $33.730.650 y retención del 5% correspondiente a $16.887.336; resultando un monto efectivo a cancelar de $287.128.729. El avance acumulado corresponde a un 89,75 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican dos multas equivalentes a $283.806.- (6 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de $286.844.923.- (Doscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos.).** El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 01/06/18 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias de haberse ejecutado, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 1392 de fecha 04/06/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°15 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $200.908.992.- (Doscientos millones novecientos ocho mil novecientos noventa y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $20.064.713 y retención del 5% correspondiente a $10.045.450; resultando un monto efectivo a cancelar de $170.798.829. El avance acumulado corresponde a un 92,84 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 14/06/18 que autoriza aumento de obras por $661.856.864 IVA incluido, nuevo presupuesto ponderado equivalente a $7.170.339.944 IVA incluido y aumento de plazo de 115 días corridos quedando como fecha de término el 07 de octubre de 2018 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, Acuerdo CORE N°5.352 de fecha 13/06/2018.

El Decreto Alcaldicio Nº 1853 de fecha 12/07/2018 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°16 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $174.764.323.- (Ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil trecientos veintitrés pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $15.842.598 y retención del 5% correspondiente a $8.738.216; resultando un monto efectivo a cancelar de $150.183.509. Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican tres multas equivalentes a $427.842.- (9 UTM), junto a ello se aplica retención administrativa por imposibilidad de obtener F30 y F30-1 de unos de los subcontratos (sí se adjuntan pago de cotizaciones y leyes laborales) correspondiente a $7.990.800, **resultando un monto efectivo a cancelar de $141.764.867.- (Ciento cuarenta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos.)**, lo anterior, conforme a pronunciamiento de asesor jurídico, bases administrativas especiales, articulo 183-C del Código del Trabajo y finalidad de garantizar el normal y buen término de las obras. El presente estado de pago viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y el avance acumulado en relación al nuevo monto del contrato corresponde a un 86,71 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 26/07/18 que autoriza Anexo de Contrato de fecha 04/07/2018 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** por aumento de obras, nuevo presupuesto y aumento de plazo de proyecto indicado, modificándose las cláusulas primera y segunda del contrato de fecha 14/02/2017. Procedimiento autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº1567 de fecha 14/06/2018.

El Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 06/08/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°17 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $181.635.391.- (Ciento ochenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil trecientos noventa y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $16.465.469 y retención del 5% correspondiente a $9.081.770; resultando un monto efectivo a cancelar de $156.088.152. El avance acumulado en relación al nuevo monto del contrato corresponde a un 89,24 % y viene con el Visto Bueno del Sr, Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2369 de fecha 31/08/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°18 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $165.183.107.- (Ciento sesenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ciento siete pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de $14.221.943 (monto con el cual se alcanza el 100% del anticipo entregado) y retención del 5% correspondiente a $8.259.155; resultando un monto efectivo a cancelar de $142.702.009. El avance acumulado corresponde a un 91,55 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican multas equivalentes a $1.431.870.- (30 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de $141.270.139.- (Ciento cuarenta y un millones doscientos setenta mil ciento treinta y nueve pesos.).** El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2432 de fecha 06/09/18 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 2741 de fecha 03/10/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°19 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $115.135.989.- (Ciento quince millones ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $5.756.799; resultando un monto efectivo a cancelar de $109.379.190. El avance acumulado corresponde a un 93,15 %. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2779 de fecha 04/10/18 que autoriza aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** quedando como fecha de término el 05/12/2018, lo anterior justificado en aumento de dimensiones de cámara de riego planta Gultro debido que la proyectada no contaba con la capacidad requerida por el proyecto, inclusión de veredas entre pasarelas sector el maitén a requerimiento de la Dirección de Vialidad, cajón prefabricado para canal en atravieso peatonal sector el maitén, Mejoramiento de portón y acceso en propiedad costado Calle Marcial Caro por diferencia de cotas con proyecto de pavimentación, refuerzo de rejillas en planta Gultro, modificaciones en algunos casos de red colectora interior y extensión de colector vivienda calle Gabriela Mistral.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 10/10/18 que Rectifica Decreto Alcaldicio Nº2779 de fecha 04/10/2018 del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa".**

Decreto Alcaldicio N° 3151 de fecha 05/11/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°20 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $90.465.682.- (Noventa millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $4.523.284; resultando un monto efectivo a cancelar de $85.942.398. El avance acumulado corresponde a un 94,41 %. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 19/11/18 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 10/10/2018 por aumento de plazo de ejecución de obras en 60 días corridos quedando como fecha de término el 06 de diciembre de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3468 de fecha 03/12/18 que autoriza compensación de obras debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias de ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 3487 de fecha 05/12/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°21 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $130.405.812.- (ciento treinta millones cuatrocientos cinco mil ochocientos doce pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $6.520.291; resultando un monto efectivo a cancelar de $123.885.521. El avance acumulado corresponde a un 96,23 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 06/12/18 que autoriza aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** quedando como fecha de término el 05/01/2019, lo anterior justificado en instalación de riego complementario para Planta de Tratamiento, Mejoramiento en atravieso peatonal sector El Maitén y rotura y reposición de pavimentos en dos sectores.

El Decreto Alcaldicio N° 022 de fecha 03/01/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°22 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $44.763.900.- (cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $2.238.195; resultando un monto efectivo a cancelar de $42.525.705. El avance acumulado corresponde a un 96,86 %.

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/19 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 08/01/19 que autoriza aumento de plazo de 50 días corridos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** quedando como fecha de término el 24/02/2019, lo anterior justificado en la demora en la tramitación de proyectos y autorizaciones ante organismos externos al contrato (CGE, EFE, SERVIU, MOP), situación que afecta la puesta en marcha de la prueba en conjunto del sistema.

El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 08/01/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 06/12/2018 por aumento de plazo de ejecución de obras en 30 días corridos quedando como fecha de término el 05 de enero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 01/02/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 08/01/2019 por aumento de plazo de ejecución de obras en 50 días corridos quedando como fecha de término el 24 de febrero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 01/02/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°23 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $55.630.716.- (Cincuenta y cinco millones seiscientos treinta mil setecientos dieciséis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto retención del 5% correspondiente a $2.781.536; resultando un monto efectivo a cancelar de $52.849.180. El avance acumulado corresponde a un 97,63 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican multas equivalentes a $2.320.944.- (48 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de $50.528.236.- (Cincuenta millones quinientos veintiocho mil doscientos treinta y seis pesos).**

El Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 26/02/19 que autoriza aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** quedando como fecha de término el 25/04/2019, lo anterior justificado por demora en la aprobación de Proyecto Hincado Atravieso de Ferrocarriles EFE, tramitación de pólizas y garantías respectivas exigidas por el organismo y puesto que posterior a la materialización del Hincado se debe proceder con conexión final de alcantarillado de las viviendas que descargan en colector emplazado en sector oriente de cruce ferroviario.

El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 04/03/19 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 07/03/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°24 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $35.908.831.- (Treinta y cinco millones novecientos ocho mil ochocientos treinta y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $1.795.442; resultando un monto efectivo a cancelar de $34.113.389. El avance acumulado corresponde a un 98,13 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 04/04/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°25 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $9.945.535.- (nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $497.277; resultando un monto efectivo a cancelar de $9.448.258. El avance acumulado corresponde a un 98,27 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 09/04/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 26/02/2019 por aumento de plazo de ejecución de obras en 60 días corridos quedando como fecha de término el 25 de abril de 2019, correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**

El Decreto Alcaldicio N° 1441 de fecha 15/05/19 que autoriza aumento de plazo de 45 días corridos para el proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, quedando como fecha de término el 09/06/2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 17/05/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°26 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa",** equivalente a un total de $28.119.694.- (veintiocho millones ciento diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a $1.405.985; resultando un monto efectivo a cancelar de $26.713.709. El avance acumulado corresponde a un 98,66 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1701 de fecha 07/06/19 que autoriza devolución de retención administrativa por un monto total de $7.990.800 IVA incluido efectuada en Estado de Pago Nº16 del proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, a cargo, de la empresa Puerto Principal S.A., conforme a Ordinario Nº144 de fecha 24/04/2019 de la Inspección Comunal del Trabajo de Rengo y pronunciamiento de Director Jurídico del Municipio.

El memo N° 0408 de fecha 13/06/19 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales, solicita autorización de estados de avances de estados de pagos Nº23 a Nº26 correspondientes al proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, a cargo, de la empresa Puerto Principal S.A.

Que el proyecto se encuentra financiado a través de Fondos F.N.D.R.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros Prestación de Servicios y su Reglamento.

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

D E C R E T O :

AUTORIZASE estados de avance de los Estados de Pagos Nº23 a Nº26 del proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, los cuales reemplazan los estados de avance autorizados mediante los Decretos Alcaldicios Nº396 de fecha 01/02/2019; Nº730 de fecha 07/03/2019; Nº1020 de fecha 04/04/2019; Nº1515 de fecha 17/05/2019, lo anterior conforme a lo requerido por el organismo financiante y actualización de presupuesto ponderado de obras, manteniéndose el mismo monto total a cancelar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
DOM (1)
Finanzas (1)
Secpla (1)
Gore (1)